



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS 1 0 8 8 3

Montevideo,

29 MAR 2019

2019/05/004/131

VISTO: la solicitud realizada por la Unidad Ejecutora 004 "Tesorería General de la Nación" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" de proveer las vacantes existentes al 31 de diciembre de 2018 en la citada Unidad Ejecutora mediante la vía del ascenso.

RESULTANDO: I) que de acuerdo a la normativa vigente, corresponde al Jerarca del Inciso determinar las vacantes pasibles de ser provistas antes del 31 de marzo de 2019, e iniciar el proceso de provisión de las mismas en un plazo no superior a los 30 (treinta) días de su publicación.

II) que corresponde a la División Recursos Humanos la elaboración de bases y perfiles de cargos en coordinación con la Tesorería General de la Nación.

CONSIDERANDO: I) que la Unidad Ejecutora 004 "Tesorería General de la Nación" informó las vacantes generadas al 31 de diciembre de 2018.

II) que se hace necesario realizar las publicaciones de forma de asegurar el conocimiento por parte del funcionariado del Inciso.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Nº 18.719 del 27 de diciembre de 2010, en el artículo 102 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018 y los Decretos Nº 377/011 de 4 de noviembre de 2011 y Nº 108/012 de 12 de abril de 2012,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

1º) Publíquese en carteleras e Intranets de las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Economía y Finanzas, la nómina de vacantes de la Unidad Ejecutora 004 "Tesorería General de la Nación" a ser provistas por vía de ascenso, que se detallan en el siguiente cuadro:

ESC	GRADO	DENOMINACIÓN	SERIE	CANTIDAD DE PLAZAS
C	10	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO	6
C	10	SUB JEFE DE SECCION	ADMINISTRATIVO	1
C	10	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO	4
C	4	ADMINISTRATIVO VIII	ADMINISTRATIVO	1

AS/RH/A-MR

C	4	ADMINISTRATIVO VIII	ADMINISTRATIVO	2
E	11	OFICIAL	OFICIAL	1

2º) Encomiéndase a la División Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas la elaboración de bases y perfiles en coordinación con la Tesorería General de la Nación.

3º) Comuníquese a todas las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Economía y Finanzas, y pase a la Tesorería General de la Nación.



Daniilo Astori
Ministro de Economía y Finanzas